

L. 164,645.00*

INTERAMERICANA DE SEGUROS, S.A.

FIANZA DE CUMPLIMIENTO N°: FIAN-2001007977.
FECHA DE EMISIÓN: 07 DE NOVIEMBRE DE 2019.
AFIANZADO: EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C. V.
DIRECCIÓN Y TELÉFONO: BO. CABAÑAS, 5 CALLE, 3 AVENIDA, EDIFICIO DIEK No.272 VILLANUEVA, CORTES, HONDURAS C.A., TELEFONO 2670-4501.

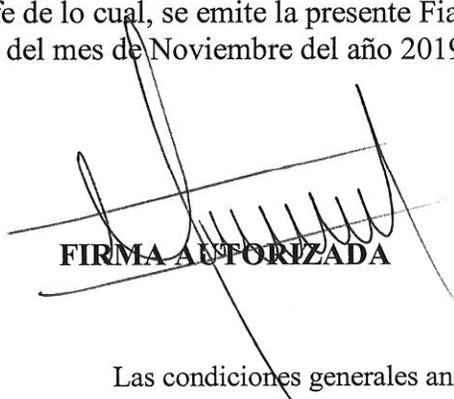
Fianza a favor de **COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA**, para garantizar que **EMPRESA CONSTRUCTORA DIEK, S.A. DE C.V.**, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRÁ** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: **“RECONSTRUCCIÓN DE TRAMOS DE BORDO MARGEN IZQUIERDA Y MEJORAMIENTO DE CAUCE EN CANAL CAMPIN, SECTOR CRUZ DE VALENCIA”**, ubicado en la jurisdicción de La Lima, Departamento de Cortés.

SUMA TOTAL AFIANZADA: L. 164,645.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO LEMPIRAS 00/100).
VIGENCIA DE: 7 DE NOVIEMBRE DE 2019 HASTA: 06 DE ABRIL DE 2020.
BENEFICIARIO: COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA.

CLÁUSULA OBLIGATORIA: “LA PRESENTE FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUIERMIENTO DE LA **COMISION PARA EL CONTROL DE INUNDACIONES DEL VALLE DE SULA**, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE SU EJECUCIÓN EN CUALQUIER MOMENTO, DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA FIANZA”.

Esta fianza deberá ser ejecutada a más tardar el día **06 de Abril de 2020** a las tres de la tarde (3:00 p.m.), momento a partir de la cual se considera plenamente caducado y perdido irremisiblemente el derecho del beneficiario y en consecuencia exonerada de toda responsabilidad la fiadora.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza, en la ciudad de San Pedro Sula, Municipio Cortés, a los 07 días del mes de Noviembre del año 2019.


FIRMA APOYADA
FIRMA AUTORIZADAwww.ficohsaseguros.com

Las condiciones generales anexas forman parte física y jurídica de la presente fianza.